MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 2034/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM Nº 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439 AL OFERENTE FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON RUC Nº 4.119.457-8----------

Itauguá, 21 de noviembre de 2.016

VISTO:

El Dictamen **de REEVALUCION** de fecha 17 de noviembre de 2016 del **Comité de Evaluación**, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439", y**

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución Nº 3549/16 De Fecha 19 De Octubre De 2016, POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL D & M REPRESENTACIONES DE DIEGO GILBERTO RAMOS CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 3 Y SE RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 19 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA LA ADJUDICACIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**----------

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la Resolución IM Nº 1018/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439. "... Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439" ----------

Que, elevadas las Oferta presentadas y analizadas siguiendo los **Criterios De Evaluación (IAO 34) Y Los Requisitos De Calificación (IAO 36), el COMITÉ EVALUADOR concluye** que resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli con RUC Nº 4.119.457**----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del **Comité de Evaluación**;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------

POR TANTO:

EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

.... ///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 2034/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM Nº 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439 AL OFERENTE FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON RUC Nº 4.119.457-8----------

Itauguá, 21 de noviembre de 2.016

HOJA Nº 2

Art. 1º ***ADJUDICAR el Ítem Nº 3 del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439", al siguiente oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli con RUC Nº 4.119.457-8 de*** *acuerdo a lo detallado en la* ***planilla de adjudicación*** *y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de* ***Gs. 449.700.000.- (Guaraníes, cuatrocientos millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, setecientos)***----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***840 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"****, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016*----------

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a las empresas adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal